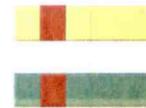




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985
SECRETARIA GENERAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIA N°49-2023-MDAV-SG

Aguas Verdes, 09 de Agosto del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES.



En la Ciudad de Aguas Verdes, reunidos el pleno del concejo municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2023, de fecha 09 de agosto del 2023; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General Abog. **MAYRA ALEJANDRA HIDALGO ALVARADO**, con la asistencia de los Señores Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, **Sra. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, **Sr. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, **Sr. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA** y la **Sra. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS**, han tomado el siguiente acuerdo:

VISTO;



CARTA N° 001-2023-ABOG.CSCT del 01 de agosto del 2023, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2023-MDAV-ALC del 01 de agosto del 2023, NOTA DE COORDINACION N° 531-2023-MDAV-SEC.GRAL del 03 de agosto del 2023, INFORME N° 511-2023-MDAV-GM/RR.HH-BPPL del 04 de agosto del 2023, INFORME N° 232-2023-MDAV.SEC.GRAL del 04 de agosto del 2023, MEMORANDUM N° 7675-2023-MDAV-GGM del 09 de agosto del 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere que, "... La autonomía que la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante el artículo N° 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

ANALISIS DEL CASO.

Que, mediante **CARTA N° 001-2023-ABOG.CSCT del 01 de agosto del 2023**, la ABOG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI** renuncia a la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisando que con **ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2023-MDAV-SG del 21 de febrero de 2023**, fue designada como

Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, en adición a sus funciones y que como consecuencia de su renuncia a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se tenga en consideración una nueva designación en la Secretaria Técnica, debido a los plazos procedimentales que existen, evitando así que los expedientes devengan en prescripciones.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2023-MDAV-ALC del 01 de agosto del 2023**, se deja sin efecto la designación de la ABOG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACION N° 531-2023-MDAV-SEC.GRAL del 03 de agosto del 2023**, se solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos informe sobre los trabajadores que tienen vínculo con la entidad de preferencia que sean abogados.

Que, con **INFORME N° 511-2023-MDAV-GM/RR.HH-BPPL del 04 de agosto del 2023**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre los trabajadores que tienen vínculo con la entidad de preferencia abogados.

Que, con **INFORME N° 232-2023-MDAV.SEC.GRAL del 04 de agosto del 2023**, Secretaria General informa a Gerencia Municipal sobre los trabajadores para la terna de candidatos y se efectúe la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario mediante acuerdo de concejo municipal.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 7675-2023-MDAV-GGM del 09 de agosto del 2023**, la Gerencia Municipal deriva la documentación a Secretaria General, para que se someta a sesión de concejo.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes, según Reglamento Interno de Concejo: con la dispensa de lectura y aprobación del acta, se aprueba por **UNANIMIDAD**:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente Acuerdo, a la **ABOG. MAYRA ALEJANRA HIDALGO ALVARADO**, Secretaria General de la MDAV, como SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNIICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, al amparo del artículo 92° de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, para que cumpla con las funciones establecidas en dicha Ley, su Reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 27-2023-MDAV-SG, del 21 de febrero del 2023, con el que se designó a la ABOG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI – Ex Gerente de Asesoría Jurídica como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Aguas verdes, así como todo acto que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Notificar a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda, como también la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Abg. Mayra Alejandra Hidalgo Alvarado
JEFE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026